



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00176-00

En atención a la solicitud invocada por el apoderado de la parte actora, con el objeto de garantizar el Debido Proceso, Derecho de Defensa y Contradicción que le asiste a la demandada MARÍA LUCENIA MONTOYA ESTRADA, se ordena oficiar a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., a fin de que informen al Juzgado dirección y teléfono registrados de la demandada MONTOYA ESTRADA, con cédula de ciudadanía No. 29.928.063; lo anterior a efectos de hacerle notificación personal de la demanda instaurada en su contra por HELKIN FABIÁN MARTÍNEZ MÉNDEZ.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

RADICADO N° 2014- 00262-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a992a71337ff26e9899990db77a67bf235d739009a2e7b1f1cbc397d5c75f1fe**

Documento generado en 17/09/2021 12:15:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**